

30 Julio 1914

Anexo núm. 2.—Pág. 465

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11367

RODRIGUEZ DIAZ, Rogelio; hijo de José y Francisca, natural de Serantes (Coruña); de veintitrés años, estatura 1,755 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Gariñán Piñeiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 11 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Regeno Cardal JG—7226

11468

SAVEDRA CARBALLO, Coriolano; hijo de Andrés y de Faustina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, cuerpo alto, ojos negros, pelo y cejas negras, frente, nariz y boca regulares, color claro, barba saliente; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por su falta de presentación al ser llamado al servicio activo de la Armada; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Juan Montenegro y Garrido, sito en la Comandancia de Marina de ese puerto, Santa Cruz de Tenerife, 4 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Montenegro. JG—7209

11469

SANROMÁN ARAUJO, José; hijo de Ildeforo y Peregrina, natural de Vigo (Oviedo), provincia de Pontevedra; aveindado últimamente en el mismo; de veinticinco años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Alfonso Valenzuela Ullón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Valenzuela. JG—7195

11470

SAN JULIAN FERNANDEZ, Antonio; de veintiún años, natural de Argel, hijo de Pedro y Francisca, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7652

11471

SANTAMARINA LOPEZ, Francisco; natural de Mion, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Mion, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alejandro de Arce Valencia, residente en esta Plaza.—Gijón, 11 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro de Arce. JG—7238

11472

SANTAMARIA, Pascual; natural de Palencia del Río Pisuerga (Burgos), de estado soltero, profesión armero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Elba; procesado por exaltación a la sedición; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara. 7655

11473

SANTIAGO LORENZO, Antonio; hijo de Andrés y de Antonia, natural del Ayuntamiento de Sersantes (Coruña); de veintitrés años, de estatura 1,624 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Gariñán Piñeiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Gariñán. JG—7231

11474

SAPERAS SOLER, José; hijo de Isidro y de María, destinado por la Oficina de Recruit de Reuseta de Tarragona, número 72, natural de Querol (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,612 metros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, boca, nariz y barba regulares, color sano, producción buena; domiciliado últimamente en Querol (Tarragona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, segundo Teniente D. Faustino Villaverde Lorza, domiciliado en Vich (Barcelona), Cuartel de Infantería.—Vich, 11 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Faustino Villaverde. JG—7221

11475

TERUEL SEGURA, Luis; natural de Zújar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zújar, provincia de Almería; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Gregorio García Santos.—Córdoba, 30 de Junio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—7233

11476

TOMAS BURGUERA, Lorenzo; hijo de Jaime y Catalina, natural de Santanyí (Baleares), de estado soltero profesión pescador, de veinticuatro años, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo rubio, boca, nariz y frente regulares; domiciliado últimamente en Santanyí (Baleares); procesado por contrabando de tabaco;

comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otomarruchi.—Palma, 2 de Julio de 1914.—Juan Delgado. JG—7206

JG—7206

11477

TORDI FERRER, Arturo; hijo de Mariano y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,624 metros, color sano, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Ricardo Murcio Martimpuro, residente en este Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Murcio. JG—7213

11478

WAT BASEDA, Angel; soldado, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión modelista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez, Capitán de Infantería de Mariñas, D. Antonio Izquierdo y Bautista, para salir responsable al expediente que por el expreso delito me hallo instruyendo.—Cartagena, 17 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, A. Izquierdo. JG—7228

JG—7228

11479

ZAPATER CANETE, Eulogio, hijo de Evaristo y de Orietina, natural y avenido en Priego (Córdoba), de veintidós años, de oficio del campo, de estado soltero; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Luis Caño Ortega, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 18 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez, Caño. JG—7229

JG—7229

11480

AGUILERA MARIN, Sebastián; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Setenil (Cádiz), de veintitrés años, de estado soltero, profesión del campo; avenido últimamente en Setenil; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Tourné y Silóniz, Comandante del Regimiento Infantería de Álava, número 56, destacamento de Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, paríndole el perjurio a que haya lugar.—Málaga, 10 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Tourné. JG—7242

JG—7242

11481

BARONAT CLIMENT, Bautista; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Mengíbar, Juzgado de primera instancia de Ídem (Valencia), de estado soltero, profesión practicante, de veintiún años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor,

(Continúa en la pág. 481.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.—Sección Técnica.

(Continuación de la GACETA DE MADRID del día 28 de Julio de 1914).

Número de orden.	Número en la cate- goria.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
"	59	D. Luis Oller Sorolla.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	19	Agosto	1882	Excedente...	Examen.
1.448	60	Manuel Jiménez Ramos.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	19	Agosto	1882	Activo...	Idem.
1.449	81	Ramón Vals Giner.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	25	Marzo	1882	Idem...	Idem.
1.450	62	Agustín López Jiménez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	8	Agosto	1876	Idem...	Idem.
1.451	63	Cruz Gallego Espino.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	14	Septiembre	1873	Idem...	Idem.
1.452	64	León Isidoro Martínez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	18	Marzo	1886	Idem...	Idem.
1.453	65	Victoriano Gabalón Escrivano.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	12	Enero	1881	Idem...	Idem.
1.454	66	Emilio Toldos Abad.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	15	Septiembre	1874	Idem...	Idem.
1.455	67	Angel Ollate Martín.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	28	Sepiembre	1845	Kdem...	Idem.
"	68	Sixto Pérez Sánchez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	6	Agosto	1881	Excedente...	Idem.
"	69	Francisco Beltrán Payá.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	18	Julio	1881	Idem...	Idem.
"	70	Ignacio Fernández Díaz.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	31	Julio	1882	Idem...	Idem.
1.456	71	Emilio Arranz Pradera.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	5	Abril	1874	Activo...	Idem.
1.457	72	Francisco Alfárez Camacho.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	12	Junio	1876	Idem...	Idem.
1.458	73	Amalia Galindo Fernández.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	24	Junio	1884	Idem...	Idem.
"	74	José Castellote Sorrentines.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	26	Junio	1882	Excedente...	Idem.
1.459	75	Jesús David Querol.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	4	Julio	1882	Activo...	Idem.
1.460	76	Juan A. Galindo Sánchez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	21	Enero	1881	Idem...	Idem.
1.461	77	Antonio Rubio Azofrante.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	4	Mayo	1880	Idem...	Idem.
1.462	78	Manuel T. Aparicio.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	4	Mayo	1880	Idem...	Idem.
"	79	José González Herrero.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	7	Marzo	1871	Excedente...	Idem.
1.463	80	Antonio Pérez Viondo.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	1. ^o	Mayo	1874	Activo...	Idem.
1.464	81	Juan Pons Subater.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	10	Agosto	1876	Idem...	Idem.
1.465	82	Romualdo Martín Sáinz.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	6	Mayo	1885	Idem...	Idem.
1.466	83	Andrés García Díaz.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	15	Enero	1883	Idem...	Idem.
1.467	84	Bautista Roig Pérez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	20	Febrero	1881	Idem...	Idem.
1.468	85	Manuel Llopis Miralles.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	6	Julio	1885	Idem...	Idem.
1.469	86	Francisco Ratis Serrano.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	6	Julio	1885	Idem...	Idem.
1.470	87	Cándido Viera Casco.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	3	Febrero	1879	Idem...	Idem.
1.471	88	Luis Requena Berenguer.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	7	Febrero	1874	Idem...	Idem.
1.472	89	Franclano Sanz Brisa.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	31	Marzo	1887	Idem...	Idem.
1.473	90	Valentín Arriola Arrestarazu.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	3	Noviembre	1874	Idem...	Idem.
1.474	91	José Esteban Matillería.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	21	Abril	1879	Idem...	Idem.
1.475	92	Rogeto Salmerón.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	16	Septiembre	1875	Idem...	Idem.
"	93	Reque López Huertas.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	16	Agosto	1876	Excedente...	Idem.
1.476	94	Rafael Haza González.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	8	Agosto	1881	Activo...	Idem.
"	95	Delfina Montero Fernández.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	16	Marzo	1887	Excedente...	Idem.
"	96	Francisco Rey Sanz.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	9	Marzo	1872	Idem...	Idem.
"	97	Felipe Zapata Lessa.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	5	Febrero	1879	Idem...	Idem.
"	98	Manuel Martos Gómez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	23	Marzo	1877	Idem...	Idem.
"	99	Ángel Crespo Pascual.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	5	Mayo	1879	Idem...	Idem.
1.477	100	Vicente Silvestre Fallado.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	22	Enero	1878	Activo...	Idem.
"	101	José Vidal Ríos.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	5	Febrero	1881	Excedente...	Idem.
1.478	102	Rafael Serrano Herrero.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	10	Noviembre	1874	Activo...	Idem.
1.479	103	Marcelino Cervera Laner.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	18	Febrero	1877	Idem...	Idem.
1.480	104	José Merino Jiménez.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	12	Mayo	1877	Idem...	Idem.
1.481	105	Rafael Bodalla Rodrigo.....	27	Noviembre	1906	1. ^o	Enero	1911	22	Abril	1874	Idem...	Idem.

Número I.

Recaudación líquida obtenida en el mes de Junio de 1914 y en los cinco anteriores por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCIÓN PRIMERA	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES				
	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL		
CAPÍTULO PRIMERO											
CONTRIBUCIONES DIRECTAS											
1.º	Riqueza rústica y pecuaria...	8.740.498,89	920.181,10	9.660.619,99	40.795.281,73	2.948.552,48	43.743.834,21	49.535.720,62	3.068.733,58	53.404.454,20	
	Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	6.901.972,82	388.575,05	6.284.947,87	28.156.672,96	1.345.304,83	24.501.977,29	29.058.045,78	1.728.870,38	30.786.925,16	
	18 centésimas sobre la rústica.....	1.322.421,34	162.615,16	1.485.036,50	6.115.895,21	435.220,10	6.551.115,31	7.438.316,55	697.835,26	8.036.151,81	
	Contribución de los inmuebles, cultivo y ganadería.	880.852,41	54.240,18	935.092,59	3.161.453,91	174.715,80	3.336.169,71	4.042.303,82	229.955,98	4.271.262,80	
	Quotación Rústica correspondiente a las provincias del Estado de.....	60.140,08		68.087,62	154.815,96		24.787,21	74.668,96		92.874,83	229.479,92
	Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la base urbana).	26.588,26			3.285,66			29.873,92			
	Idem industrial y de comercio.....	69.967,22	918,92	70.886,14	196.496,51	5.871,15	202.367,66	266.463,73	6.790,07	273.253,80	
	Impuesto del trabajo personal.....	3.717.251,06	273.489,16	3.990.740,22	18.121.946,45	914.694,98	19.036.641,41	21.839.197,51	1.188.184,12	23.027.381,63	
	Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	4.340.624,25			14.881.681,12			19.222.205,37			
	Idem de las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	4.639.051,19			17.889.402,40			22.628.453,66			
	Idem de las utilidades de la riqueza mobiliaria procedentes.....	341.859,93		11.775.782,09		3.886.802,01	45.566.289,28		4.228.661,94	57.342.021,82	
	Donativo del Clero y monjas.....	2.454.346,72			8.908.953,64			11.362.700,86			
	Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.	294.801,66	*	294.801,66	1.121.098,74	*	1.121.098,74	1.415.900,40	*	1.415.900,40	
	Canon de superboe.	5.255.064,36	39.388,72	5.294.401,08	26.250.571,44	1.154.741,02	27.405.312,46	31.505.635,80	1.194.677,74	32.699.713,54	
	Idem de mitras.....	126.438,06	5.265,50	131.704,16	254.524,94	60.021,27	314.546,21	380.963,60	65.286,77	446.250,37	
	Sobre la explotación.....										
	Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	31.821,79	*	31.821,79	2.558.443,95	23.504,29	2.576.948,24	2.584.765,74	23.504,29	2.608.270,03	
	Idem de cédulas personales.....	84.600,00	*	84.600,00	308.164,00	*	308.164,00	392.764,00	*	392.764,00	
	Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	917.690,82	8.119,18	925.810,00	864.621,85	29.090,27	893.711,92	1.782.812,47	37.209,45	1.819.521,92	
		346.985,43	11.073,19	358.008,62	1.707.890,50	92.294,37	1.800.184,87	2.054.825,93	103.367,56	2.158.193,49	

	Quotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....									
30	Móns sobre barrios de lujo.	97.522,48	2.162,29	39.684,77	53.828,59	9.829,51	67.458,10	91.151,07	5.991,80	97.142,87
	Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	21.071,69	1.574,89	22.646,58	22.989,61	6.522,27	28.605,88	44.055,30	7.097,16	51.152,46
22	Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	822.845,15	»	322.645,15	2.198.143,52	»	2.198.143,52	2.520.788,67	»	2.520.788,67
	Contribuciones extinguidas.	»	41,19	41,18	»	527,08	527,08	»	568,27	568,27
		39.591.040,28	2.272.540,08	41.863.580,96	168.612.181,68	11.105.478,12	179.717.609,80	208.203.177,96	18.878.018,20	221.581.196,16

SECCIÓN SEGUNDA**CAPÍTULO 2º****CONTRIBUCIONES INDIRECTAS****Arta.**

	Derechos de importación.....	17.162.153,74	412.597,65	17.574.751,39	75.511.452,86	7.780.668,99	88.292.121,79	92.873.606,60	8.193.266,58	100.866.873,18
	Recargo transitorio.....	125.958,20	9.021,98	134.979,58	965.171,80	87.281,81	1.052.408,70	1.090.580,09	96.258,19	1.186.788,28
	Derechos de exportación.....	153.810,89	»	153.810,89	914.246,27	85,29	914.281,68	1.068.057,16	35,29	1.068.092,45
	Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.963.016,17	»	1.963.016,17	9.120.134,21	26.100,16	9.146.234,37	11.089.150,38	26.100,16	11.109.250,54
3.º	Renta de Aduanas.	142.601,49	»	142.601,48	874.932,79	»	874.932,79	1.016.934,22	»	1.016.934,22
	Idem de tonelaje..	101.612,68	531,40	102.144,08	573.568,61	7.587,81	581.156,42	675.181,27	8.119,21	689.900,48
	Idem sanitarios..	15.296,28	»	16.296,28	74.029,93	12,00	74.041,93	89.326,21	12,00	89.338,21
	Idem de Aduanas por material de obras públicas..	»	»	»	36.241,12	»	36.241,12	36.241,12	»	36.241,12
2.º	Impuesto sobre el azúcar ..	2.425.330,39	»	2.425.330,39	16.448.189,89	»	16.448.189,89	18.879.519,78	»	18.873.519,78
2.º	Idem sobre el alcohol..	1.825.173,17	329,89	1.825.503,06	6.630.621,71	18.289,51	6.648.911,22	7.965.794,88	18.619,40	7.974.414,28
4.º	Idem sobre la achicoria..	46.276,25	»	46.276,25	297.347,10	»	297.347,10	343.623,35	»	343.623,35
5.º	Arbitrios de los puertos franceses de Canarias.....	254.760,00	»	254.760,00	1.756.048,00	»	1.756.048,00	2.010.808,00	»	2.010.808,00
6.º	Derechos obvencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos)....	81.670,60	»	81.670,60	601.727,83	»	601.727,83	683.398,49	»	683.398,49
3.º	Impuesto de Consumos y especial sobre la sal	3.906.078,65	203.106,44	4.109.185,09	12.899.443,87	2.906.807,14	15.806.251,01	16.805.522,52	8.109.918,58	19.915.436,10
6.º	Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales	2.507.614,01	4.934,87	2.512.548,88	11.004.687,03	17.990,71	11.022.677,74	13.512.301,04	22.926,58	18.535.226,62
2.º	Timbre del Estado.....	8.227.033,40	»	8.227.033,40	39.489.625,24	»	39.489.625,24	47.716.658,64	»	47.716.658,64
10	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	554.897,95	5.784,68	560.602,68	5.444.247,88	226.689,86	5.670.937,24	5.099.085,88	232.454,04	6.231.539,87
		38.992.623,79	636.286,31	39.628.810,10	182.641.115,73	11.071.412,72	193.712.528,45	221.693.739,52	11.707.690,03	233.341.488,65

SECCIÓN TERCERA**CAPÍTULO 3º****MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN****Arta.**

	Tabacos	12.602.901,38	»	12.602.901,38	69.696.718,77	»	69.696.718,77	76.299.820,10	»	76.299.620,10
	Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.592.987,80	»	1.592.987,80	8.320.400,61	»	8.320.400,61	9.913.388,41	»	9.913.388,41

10 por 100 de apro- vechamiento de los bosques y montes a cargo de los Mi- nistérios de Hacienda.	Pomento.	38.131,73	»	38.131,73	328.352,21	»	328.352,21	361.483,94	»	861.483,94
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.		10.985,65	»	10.985,65	120.429,91	»	120.429,91	131.415,58	»	131.415,58
Asignación de las Empresas de ferrocarril- los para gastos de inspección.		2.765,83	»	2.765,83	8.784,15	8.462,00	10.246,15	6.549,98	6.462,00	13.011,98
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas....		38.500,00	25.000,00	63.500,00	656.684,00	20.557,92	677.241,92	695.184,00	45.557,92	740.741,92
Intereses de demora por producto de pro- piedades y de- rechos del Es- tado.....		884,01	»	884,01	28.678,79	2,00	28.675,79	29.557,80	2,00	29.559,80
Diferentes derechos del Esta- do.....		5.637,55	»	5.637,55	2.060,03	»	2.060,03	7.697,58	»	7.697,58
Subvención que deben satisfacer varias provin- cias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....		»	52,52	52,52	»	2.759,87	2.759,87	»	2.812,90	2.812,90
Asignación de las Diputa- ciones pro- vinciales pa- ra gastos de personal y material de enseñanza....		286.728,71	13.264,50	299.981,21	493.916,02	93.394,13	587.310,15	780.642,78	106.658,68	887.801,96
Renta de los bienes de los Institutos de segunda en- señanza.....		28,85	»	28,85	18.151,59	»	18.151,59	18.178,44	»	18.178,44
10 por 100 de ad- ministración de participes.		2.473,14	421,71	2.894,85	2.614,46	18.886,79	21.501,28	5.087,60	19.308,50	24.896,10
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medi- das.....		402,54	4.418,06	4.818,60	13.263,78	67.926,45	80.590,28	18.666,32	71.742,51	85.408,83
5 por 100 de gas- tos de adminis- tración, in- vestigación y cobranza de los recargos municipales sobre las con- tribuciones..		55.297,06	3.886,67	58.688,73	339.317,16	141.014,45	480.831,60	394.814,21	144.401,12	539.015,33

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicio cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados:	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	1.438,55	»	1.438,55	8.989,64	»	8.989,64	5.428,19	»	5.428,19
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	38.218,60	»	38.218,00	82.064,98	27.891,22	119.956,20	130.282,98	27.891,22	158.174,20
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	20.266,63	500,00	20.766,63	52.462,52	16.971,52	69.434,04	72.729,15	17.471,52	90.200,67
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra, en rointe de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales	172.490,57	77.721,89	250.212,46	406.876,80	465.870,74	872.247,04	579.366,87	543.092,69	1.122.459,50
	1.477.841,54	148.350,66	1.624.192,20	7.249.356,51	1.043.291,40	8.292.647,91	8.727.198,05	1.139.642,06	9.916.840,11

Ventas.

1. ^a Ventas anteriores á 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen.....										
2. ^a Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 Julio 1876.		60,00	60,00	168.738,94	3.261,22	172.000,16	168.738,94	3.261,22	172.060,16	
10 Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	182,13		182,13	1.267,41		1.267,41	1.449,54		1.449,54	
21 Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876,.....										
22 Idem de la venta de cuartellos, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	29.702,47		29.702,47	27.860,61		27.860,61	57.563,08		57.563,08	
13 Idem id. de Marina.....	8.167,00		8.167,00	11.056,55		11.056,55	19.213,55		19.213,55	
	38.041,60	60,00	38.101,60	208.923,51	3.261,22	212.184,78	246.965,11	3.261,22	250.286,88	

SECCIÓN QUINTA

CAPÍTULO 5.^o

RECURSOS DEL TESORO

Art.

1. ^a Cuotas militares y similares...	177.165,00		177.165,00	8.816.250,00		8.816.250,00	8.493.415,00		8.493.415,00	
2. ^a Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente..	69.787,90		69.787,90	2.439.622,61		2.439.622,61	2.509.310,51		2.509.310,51	
3. ^a Derechos de custodia de depósitos.....	3.593,75		3.593,75	42.062,25		42.062,25	45.656,00		45.656,00	
4. ^a Publicaciones oficiales.....	2.894,75		2.894,75	14.373,72	87,50	14.411,22	17.268,47	37,50	17.305,97	
5. ^a Recursos eventuales de todos los ramos.....	1.432.671,87	172,50	1.432.844,37	3.659.508,04	246.224,16	3.899.732,20	5.086.179,91	246.396,66	5.392.576,57	
6. ^a Intereses de demora sobre fondos destinados de su legítima inversión.....										
7. ^a Alcances.....	975,15		975,15	14.376,71		14.376,71	14.376,71		14.376,71	
8. ^a Alrascos hasta fin de 1849.....				16.820,72		16.820,72	17.795,87		17.795,87	
9. ^a Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	41.338,09		41.338,09	208.274,16		208.274,16	247.607,25		247.607,25	

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios corridos.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios corridos.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios corridos.	TOTAL
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	32,74	32,74	»	573,51	573,51	»	600,25	606,25
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (Ley de 14 de Diciembre de 1912).....	»	»	»	45.000.000,00	»	45.000.000,00	45.000.000,00	»	45.000.000,00
	1.728.421,51	205,24	1.728.626,75	59.703.904,58	246.895,17	59.950.739,76	61.432.826,09	247.040,41	61.679.866,50
RESUMEN									
Sección 1. ^a —Contribuciones directas.....	39.591.046,28	2.272.540,08	41.863.586,36	168.612.131,68	11.105.478,12	179.717.609,80	208.203.177,98	13.876.018,20	221.581.198,16
— 2. ^a —Contribuciones indirectas.....	38.092.623,79	636.286,31	39.628.910,10	182.641.115,79	11.071.412,72	193.712.528,45	221.639.739,52	11.707.699,08	233.341.438,55
— 3. ^a —Monopólios y servicios explotados por la Administración.....	21.510.873,79	1.840,00	21.512.713,79	110.078.329,98	27.098,24	110.105.426,17	131.589.209,72	28.936,24	131.618.139,96
— 4. ^a —Propiedad-Rentas, desyderios y derechos del Est. ^o Ventas.....	1.477.841,64	146.350,68	1.624.192,20	7.249.356,51	1.043.291,40	8.292.647,91	8.727.198,05	1.189.642,06	9.916.840,11
— 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	38.041,60	60,00	38.101,60	208.923,51	8.261,22	212.184,73	246.965,11	8.321,22	250.286,33
	1.728.421,51	205,24	1.728.626,75	59.703.904,58	246.895,17	59.950.739,75	61.432.826,09	247.040,41	61.679.866,50
	103.938.848,51	3.057.282,20	106.996.130,80	528.493.761,94	23.497.374,87	551.991.136,81	631.882.610,45	26.584.867,18	653.387.267,81
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
<u>Art.</u>									
1. ^a Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	1.191,79	1.191,79	»	15.889,19	15.889,19	»	17.080,98	17.080,98
2. ^a Sobre la industrial y de comercio.....	699.474,21	47.223,24	746.697,45	4.199.901,74	160.975,05	4.360.876,79	4.899.975,95	206.198,29	5.107.574,24
	699.474,21	48.416,08	747.889,24	4.199.901,74	176.864,24	4.376.765,98	4.899.975,95	235.279,27	5.124.655,22

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.

Sección 2.º—Contabilidad legislativa.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los seis primeros meses de los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1910	1911	1912	1913	1914
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	96.222.158,77	93.179.215,51	94.537.070,73	96.072.985,55	97.001.527,19
Idem industrial y de comercio.	22.051.092,72	23.201.236,66	22.583.125,31	22.959.639,59	23.027.381,63
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.	50.131.449,45	53.093.262,94	55.377.745,27	56.184.913,99	57.242.011,92
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.	27.016.319,67	31.411.335,60	34.142.895,38	40.782.559,77	32.699.713,54
Idem de minas.	4.121.838,44	2.766.721,29	2.847.419,17	3.363.692,59	3.054.520,40
Idem de cédulas personales.	1.166.382,39	1.319.501,21	1.691.730,82	1.839.933,31	1.819.521,92
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.	1.856.797,80	1.885.787,29	2.058.898,75	2.179.125,65	2.158.193,49
Idem sobre carruajes de lujo.	99.011,12	89.629,48	98.606,91	99.467,02	97.142,87
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.	2.549.645,66	2.555.090,84	2.558.768,37	2.619.285,06	2.520.788,67
Renta de Aduanas.	88.998.533,50	88.849.208,74	84.959.947,30	107.245.587,78	116.056.813,48
Impuesto sobre el azúcar.	17.903.942,86	21.192.187,26	18.554.284,77	24.620.602,00	18.873.519,78
Idem sobre el alcohol.	6.007.721,24	6.765.316,39	7.277.563,62	7.166.919,54	7.974.414,28
Derechos obvencionales de los Consulados.	533.059,56	533.245,41	561.921,06	748.582,42	683.398,43
Impuesto de Consumos.	28.122.905,22	26.143.478,59	23.607.892,40	22.115.031,84	19.915.436,10
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.	11.239.990,58	11.312.944,39	12.830.717,00	13.163.129,25	13.535.226,62
Timbre del Estado.	40.633.098,15	38.728.959,65	41.384.555,54	43.622.748,18	47.716.658,64
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.	3.904.556,71	3.909.196,84	4.047.177,39	4.890.548,55	6.231.539,87
Tabacos.	69.947.560,19	69.953.226,09	69.116.701,76	74.448.204,17	76.299.620,10
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.	5.243.995,93	4.830.486,06	5.226.240,24	10.064.911,77	9.913.388,41
Loterías.	11.349.158,00	11.914.496,00	13.031.634,00	34.916.226,75	40.653.645,00
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.	2.092.811,00	2.159.520,05	2.249.975,75	2.603.974,50	2.780.549,50
Almadén.	2.414.507,50	5.459.156,25	3.248.830,63	3.927.089,36	2.511.928,45
Minas.			873.438,65		
Linares.					
Renta de Cruzada.	2.340.868,83	2.340.869,83	2.305.887,31	2.305.035,39	2.292.605,12
Cuotas militares y multas.	3.478.560,00	3.928.500,00	8.177.625,00	5.874.375,00	8.493.415,00
Los demás recursos ordinarios.	15.653.901,15	18.852.782,86	21.788.500,54	21.630.967,72	18.734.297,80
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro (Ley de 14 de Diciembre de 1912).				103.415.764,27	45.000.000,00
	507.077.886,44	526.921.654,73	535.183.708,67	708.912.300,50	658.387.287,61
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	33.514,56	35.629,14	31.262,01	21.975,84	17.080,98
Sobre la industrial y de comercio.	4.091.485,21	5.009.338,70	5.182.614,02	5.009.082,31	5.107.574,24
	4.129.999,77	5.014.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.	507.077.886,44	526.921.654,73	535.183.708,67	708.912.300,50	658.387.287,61
Idem por recargos municipales.	4.129.999,77	5.014.967,84	5.213.876,03	5.031.058,15	5.124.655,22
	511.207.886,21	531.966.622,57	540.347.584,70	713.943.358,65	663.511.922,83

Observación.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzcan el examen de las cuentas respectivas.

PAGOS líquidos verificados durante los seis primeros meses del año 1914 por cuenta

	EN EL MES DE	
	Presupuesto de 1914.	Balances de ejercicios cerrados.
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO		
Sección 1. ^a —Casa Real.....	729.166,65	>
— 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	175.619,97	>
— 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	21.967.960,20	1.076.554,15
— 4. ^a —Clases pasivas,	6.657.292,70	>
	29.530.039,52	1.076.554,15
OBLIGACIONES		
DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	54.420,53	>
— 2. ^a —Ministerio de Estado.....	163.313,36	347,28
— 3. ^a — — de Gracia y Justicia.....	1.426.095,77	23.557,65
— 4. ^a — — de la Guerra.....	3.606.941,58	5.207,43
— 5. ^a — — de Marina.....	13.502.751,35	250.307,08
— 6. ^a — — de la Gobernación.....	3.059.646,54	1.494,21
— 7. ^a — — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	7.051.076,06	161.752,59
— 8. ^a — — de Fomento.....	5.605.834,81	212.153,50
— 9. ^a — — de Hacienda.....	9.379.061,50	429.034,57
— 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	1.515.018,85	2.963,89
— 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	10.285.761,83	103.801,09
— 12. ^a —Acción en Marruecos.....	226.603,53	>
	10.545.216,75	86,40
	8.189,25	>
	36.720,97	>
	105.899,56	>
	26.658,30	>
	96.132.250,06	2.267.259,34
Recargos municipales sobre las contribuciones de.....	Inmuebles, cultivo y ganadería.....	> 1.100,94
	Industrial y de comercio.....	846.016,28 68.528,80
		846.016,28 69.629,74

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

re 3:

del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

JUNIO	EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
729.166,65	2.916.666,60	>	2.916.666,60	3.645.833,25	>	3.645.833,25
175.619,97	1.028.009,88	>	1.028.009,88	1.203.629,85	>	1.203.629,85
23.044.514,85	60.467.491,30	15.553.060,05	76.020.551,35	82.485.451,50	10.629.614,20	99.065.065,70
6.657.292,70	26.895.454,01	>	26.895.454,01	33.552.746,71	>	33.552.746,71
30.606.593,67	91.307.621,79	15.553.060,05	106.860.681,84	120.837.661,31	16.629.614,20	137.467.275,51
54.420,53	213.282,13	500,00	213.782,13	267.702,66	500,00	268.202,66
163.660,64	479.667,61	104.899,85	584.567,46	642.980,97	105.247,18	748.228,10
1.449.653,42	6.567.927,76	233.254,80	6.801.182,56	7.994.023,53	256.812,45	8.250.835,98
3.612.149,01	13.926.042,47	35.453,18	13.961.495,60	17.532.984,05	40.660,56	17.573.644,61
13.753.058,43	64.193.318,15	2.342.168,46	66.535.486,61	77.696.069,50	2.592.475,54	80.288.545,04
3.061.140,75	22.309.869,24	6.549.876,06	29.859.745,30	25.869.515,78	6.551.370,27	32.420.886,05
7.212.828,65	29.806.549,77	2.403.630,64	32.210.180,41	36.857.625,83	2.565.383,23	39.423.009,06
5.820.988,31	21.398.727,51	458.124,47	21.856.851,98	27.007.562,82	670.277,97	27.677.840,29
9.808.096,07	39.366.942,45	9.855.750,52	49.222.692,97	48.746.003,95	10.284.785,09	59.030.789,04
1.517.982,24	6.113.287,87	27.590,87	6.140.878,24	7.628.806,72	30.553,76	7.658.860,48
10.389.562,92	76.002.211,74	1.427.420,68	77.429.632,42	83.287.973,57	1.531.221,77	87.819.195,34
>	950.000,00	>	950.000,00	950.000,00	>	950.000,00
226.603,53	212.118,41	26.515,51	238.633,92	438.721,94	26.515,51	465.237,45
10.545.303,15	46.703.247,24	878.646,32	47.581.898,56	57.248.463,99	878.732,72	58.127.196,71
8.189,25	518.714,45	19.871,00	538.585,45	526.903,70	19.871,00	546.774,70
86.720,97	160.287,78	27.683,00	187.970,78	197.008,70	27.683,00	224.691,70
105.899,56	605.434,29	4.448,40	609.882,69	711.333,85	4.448,40	715.782,25
26.658,30	37.166,33	>	37.166,33	63.824,63	>	63.824,63
98.399.509,40	421.372.416,94	39.948.893,26	461.321.310,20	517.504.667,00	42.216.152,60	559.720.819,60
1.100,94	>	9.352,04	9.352,04	>	10.452,98	10.452,98
914.545,08	2.777.581,85	1.024.844,07	3.802.425,92	3.623.598,13	1.093.372,87	4.716.971,00
915.646,02	2.777.581,85	1.034.196,11	3.811.777,96	3.623.598,13	1.103.825,85	4.727.423,98

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los seis primeros meses de los años 1910 á 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1910	1911	1912	1913	1914
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.º—Casa Real.....	3.708.333,25	3.708.333,25	3.708.333,25	3.645.893,25	3.645.893,25
— 2.º—Cuerpos Colegiados.....	1.320.479,10	1.205.066,65	1.458.566,65	1.485.809,66	1.203.819,85
— 3.º—Deuda pública y Cargas de Justicia.....	110.630.316,09	97.841.209,24	96.212.549,28	94.874.857,72	99.065.066,70
— 4.º—Clases pasivas.....	81.608.268,47	81.870.074,15	82.952.083,83	83.124.969,89	83.552.746,71
	147.176.397,51	134.625.288,29	134.331.539,01	133.131.470,52	137.467.276,51
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1.º—Presidencia del Consejo de Ministros.....	264.279,98	324.969,61	276.608,22	885.795,10	268.202,66
— 2.º—Ministerio de Estado.....	2.831.576,98	2.069.776,79	2.180.088,10	1.861.778,71	748.228,10
— 3.º— — de Gracia y Justicia... Obligaciones civiles.....	7.083.690,88	8.70.863,42	8.880.166,71	8.864.081,93	8.250.836,98
— 4.º— — de la Guerra.....	17.265.375,67	17.308.112,62	17.392.717,73	17.493.346,90	17.573.644,61
— 5.º— — de Marina.....	104.131.298,11	100.196.541,65	105.705.895,98	130.088.785,94	80.288.645,04
— 6.º— — de la Gobernación.....	26.686.211,08	29.978.085,98	39.679.546,35	40.294.509,29	92.420.886,05
— 7.º— — de Instrucción pública y Bellas Artes.....	32.011.885,10	34.906.926,72	38.224.496,10	39.164.840,98	39.429.009,06
— 8.º— — de Fomento.....	22.117.526,08	23.824.041,77	25.042.152,36	28.231.685,88	27.677.840,29
— 9.º— — de Hacienda.....	51.388.818,19	53.588.626,96	72.302.320,02	113.091.028,10	59.030.789,04
— 10.º—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	7.473.582,82	7.763.223,96	8.106.067,03	7.989.704,23	7.658.860,48
— 11.º—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	17.627.286,31	18.327.418,77	18.748.862,08	76.742.339,54	87.819.195,34
— 12.º—Acción en Marruecos.....	910.000,00	475.000,00	950.000,00	950.000,00	950.000,00
	437.308.028,57	431.391.800,99	469.759.879,09	625.278.762,95	559.720.819,60
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	105.944,38	93.981,68	26.160,29	26.527,52	10.452,98
Idem fd. industrial y de comercio.....	4.746.851,92	4.620.678,99	4.720.063,84	4.809.691,01	4.716.971,00
	4.852.296,90	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.429,98
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	437.308.028,57	431.391.800,99	469.759.879,09	625.278.762,95	559.720.819,60
Por recargos municipales.....	4.852.296,90	4.654.660,07	4.746.224,13	4.836.058,53	4.727.429,98
	442.160.324,87	436.046.460,46	474.506.103,22	630.114.821,48	564.448.249,58

*OBSERVACIÓN.—Queda sujeto al presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
Madrid, 29 de Julio de 1914.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.º B.º—El Interventor general, Retes.*

D. Antonio Alcaide Montoro, con residencia en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—7245

11482

CARREJA VALE, Francisco; hijo de Benito y de Lucía, natural de Loiba (Ortigueira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laiba; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Ayudante, Juez instructor, José R. Rojo. JM—7259

11483

CEGARRA AROCA, Gines; hijo de Antonio y de María, natural de La Ucío, parroquia de Idem (Murcia); vecindado en Cartagena, Capitanía General de la tercera Región, nació en 6 de Febrero de 1892, de oficio escribiente, de estado soltero, su estatura 1,513 metros, refia: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba regular, boca regular; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Julio Barbosa. JG—7248

11484

CIFUENTES MARTIN, Tomás; hijo de José y Teresa, natural de Capileira (Granada), de veintiún años, estado soltero, profesión del campo; vecindado últimamente en Pamplona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Joaquín Touré y Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería de Ávila, número 56, destacamento de Málaga, advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde, perdiendo el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 10 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Touré. JG—7243

11485

FERNANDEZ GOMEZ, José; hijo de Francisco y Benita, natural de Cimanes del Tejar, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, provincia de León; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 12 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez. JG—7241

11486

GALDO PEREZ, José; hijo de Demetrio y de Rosa, natural de Varea (Albacete), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Varea; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de

Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José R. Rojo. JM—7258

11487

GARCIA, Diego; hijo de Jerónimo y de Cándida, natural de Cornicero, Ayuntamiento de Crémenes, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en Cornicero; procesado por falta de concentración ó destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Mariano Baxó, segundo Teniente, del Regimiento Cañoneros de Albueru, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 11 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Mariano Baxó. JM—7252

11488

GARCIA LOPO, Juncitiso; hijo de Safran y de Basilia, natural de Aguasanta, Ayuntamiento de Cotovad, partido judicial de Puente-Valldeiglesias, provincia de Pontevedra; vecindado últimamente en Cotovad; de estado soltero, de veintiún años, estatura 1,625 metros, profesión del comercio, se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José de la Mota Porto, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José de la Mota. JM—7256

11489

GARRIZ ELCANO, Joaquín; hijo de José y de Fulgencio, natural de Beortegui (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sagasea (Navarra); procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, D. Vicente Osés Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, en el cuartel que ocupa dicho cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 12 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés. JM—7250

11490

IRIGOYEN AROENA, Maxuel; hijo de Hilario y de Cecilia, natural de Oyarzun, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, oficio albañil, de veintiséis años, estatura 1,700 metros; color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba pocas; domiciliado últimamente en Oyarzu (Guipúzcoa), sujeto a expediente por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Mieginiolle, residente en San Sebastián.—San Sebastián, 13 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio. JM—7255

11491

JOVE BONET, Lledó; hijo de Juan y María, natural de Rocafort de Queralt (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osés Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infante-

ria de La Constitución, número 29, en el cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 12 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés. JM—7251

11492

MALLORACH COLOMER, Agustín; hijo de Jaime y de María, natural de Ogas, partido judicial de Puigcerdà, provincia de Gerona, Capitanía General de la cuarta Región, nació en 7 de Mayo de 1891, de oficio baez, de estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Julio. JM—7249

11493

MARTINEZ TUDELA, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Aledo, provincia de Murcia, de veintiún años, de oficio jornalero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Cárdenas Jaso, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 10 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Olías. JM—7244

11494

POUSADA FREIRE, Enrique; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Piñeiro (Cedeira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Piñeiro; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José R. Rojo. JM—7260

11495

PRADOS ALONSO, Antonio; hijo de Francisco y de Salvador, natural de Molvízar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Molvízar; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del tercer Depósito de Caballería D. Antonio Pina del Río, residente en Sevilla, Paseo de Gayangos, 23; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 11 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Pina. JM—7253

11496

RICO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Saúl, natural y vecino de Elda, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, de veintiún años, de estado soltero, oficio zapatero, estatura 1,666 metros; fallecido como quinto por el cípote de Elda y Rebolezo de 1912 procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término

de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Antonio Romero Vilas, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Cuartel del Hospital; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo dentro del término indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Romero.

JG—7246

11497

RUEJA TEJERA, José; hijo de José y de Isabé, natural de Sevilla, provincia de Huelva, estado soltero, profesión sirviente, de veinticinco años, su estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Enrique Fernández Rey, en el Cuartel de la Alcazaba de esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; apercibiendo de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Fernández Rey.

JG—7247

11498

ROJA GIRALDE, Luis; soldado de Infantería de Marín, natural de Algodonales, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por desertor; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel de San Carlos.—San Fernando, 10 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José de Leiva.

JG—7257

11499

VIERA RIVERO, José; hijo de Manuel y María del Pino, natural de San Mateo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Oveja Grande; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. José Santos López, en guardia en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 3 de Julio de 1914.—José Santos López.

JG—7240

11500

ABSELAM BEN MOHAMED, Hassan; soldado de este Tabor de Policía indígena, como de unos veinte años, visto el rafe de aquella reglamentario del Cuerpo al que pertenece, y del que sólo se conocen las siguientes señas personales: de estatura regular, pelo y cejas negras, cara redondeada y nariz regular; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, contados del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Infantería D. Eusebio Verda del Vado, Juez instructor del Tabor de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 17 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda.

JG—7264

11501

ALCAIDE GARCIA, Juan; hijo de Gabriel y de María, natural de Montefrío (Granada); apercindado últimamente en Montefrío, nació en 28 de Junio de 1892, de oficio del campo, de estado soltero;

encartado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, Juez instructor D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego.

JG—7287

11502

ALEGRE MARTIN, Pedro; hijo de Juan y de Hermenegilda, natural de Lastra del Caño, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,605 metros, color trigueño, pelo y cejas rojos, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba pequeña; domiciliado últimamente en Lastra del Caño, provincia de Ávila, al qual se sigue expediente por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, don Carlos Girón Girón, residente en esta Plaza, Cuartel de los Deck, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Girón.

JG—7284

11503

ALONSO GONZALEZ, Gaspar; hijo de Manuel y Elisa, natural de León, estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Serralló, número 69, D. Joaquín Tirado Tomás, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento del Smir, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Tirado.

JG—7306

11507

BELLO FOTO, Alfredo; hijo de José y de Carmen, natural de San Adrián (Ortigosa), de estado soltero, profesión pescador, se diecinueve años; comisariado únicamente en San Adrián; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marinas de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Ayudante de Marinas, Juez instructor, José R. L.ijo.

JM—7262

11508

BEN AMAR TENYUD, James; hijo de Amar y Fátima, natural de Tenyud, provincia del Rif, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, aproximadamente; estatura 1,700 metros, color moreno, pelo negro, cejas iguales al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular y labios de viruela, vista de moro y se supone que está en el campo enemigo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Serralló, número 69, D. Joaquín Tirado Tomás, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento del Smir, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Tirado.

JG—7306

11509

BEN EL MEKI, Gamzíto; hijo de El Mekí y de Ajama, natural de Gomara, de estado soltero, profesión jornalero, de unos diecinueve años, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz gruesa, boca regular, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la Milicia voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente, D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos.

JG—7307

11510

BUFORN BUFORN, Manuel; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Finestrat, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintiún años, profesión tintorero, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almanza, 13 de Caballería, D. Fermín Martínez Luco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 17 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez Luco.

JG—7289

11511

CASTRO GUTIERREZ, Teodoro Policiano; hijo de Gregorio y de Inés, natural

11506

BARROS LUGRIS, José; hijo de Juan y de Andrea, natural de Serantes (Cerdeña), de estado soltero, profesión peón de arsenal, de veintitrés años, estatura

d) Villar de Fuentes (Valladolid); vecindario únicamente en Villar de Fuentes, nacido en 2 de Febrero de 1892, de estado soltero, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Barreiro Tato, y, si no lo hace, se le declarará en rebeldía.—Madrid, 18 de Junio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Barreiro. JG—7230

11512

CERDÁ ALEMANY, Gabriel; hijo de Martínez y de María, natural de Alouard, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años; señas: sotana regular, ojos pardos, nariz larga, pelo negro oscuro, barba, bigote y látigos; domiciliado únicamente en Son Rapidolet, término de Palma; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, don Juan Delgado Otxotzarruchi.—Palma, 10 de Julio de 1914.—Juez Delgado. JG—7338

11513

CREMADAS GRAS, Vicente; domiciliado únicamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, para en su calidad de vecino en ceusa por abusos deshonestos y lesiones, instarri a en dicho Juzgado. 7372

11514

CRUZ MORENO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años a quienes se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado únicamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Junio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero. JM—7313.

11515

DOLCET PASCUAL, Jaime; hijo de Pablo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, a estatura 1,718 metros; domiciliado únicamente en Perpiñán, Juzgado de primera instancia de Gerona (Gerona); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Tomás Arribas Alvaro, residente en esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Arribas. JG—7293

11516

DONAIRE MADRIZ AL, Pedro; hijo de Rafael y Encarnación, natural de Ubrique, Ayuntamiento de Idem (Sevilla) de cincuenta años, profesión zapatero, de veintidós años a estatura 1,611 metros; domiciliado únicamente en Sevilla, calle de Ponciano de León, número 15; procesado por haber faltado a concentración para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalquivir, número 67, D. Marcelino López Pitts, residente en la ciudad de Génova (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Génova, 12 de

Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino López Pitts. JG—7279

11517

FERNANDEZ ESTEVEZ, Francisco de Paula; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Motril (Granada) de veintiún años, de estado casado, profesión del campo; vecindario únicamente en Motril; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Tousnay Silóez, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, destacamento de Málaga, avisando que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, parandole el perjuicio si que haya lugar.—Málaga, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Tousnay. JG—7229

11518

FERNANDEZ GARCIA, Basilio; hijo de José y de Josefina, natural de Concejo de Mieres (Oviedo), de estado soltero, de profesión marinero, de veintiún años, a estatura 1,584 metros, color pálido, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba naciendo, visto uniforme color gris; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por el delito de falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Batallón Cañoneros de Lierena, número 11, D. Gonzalo González Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Comandante de Tafur, 13 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo G. Lara. JG—7266

11519

HERNANDEZ MORENO, Anastasio; hijo de Anastasio y de Teresa, natural de Valdeiglesias, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Béjar (Salamanca), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindario únicamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Valentino Pérez Muñoz, residente en esta Plaza.—Gijón, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Valentino Pérez. JG—7272

11520

GALINDO FUENTES, José; hijo de Antonio y María, natural de Montijo (Cádiz), vecindario únicamente en Montijo, nació en 27 de Junio de 1899, de profesión de campesino, de estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, en el que se le publicará de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Barreiro Tamayo, y, si no lo hace, se le declarará en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Barreiro. JG—7334

11521

GARCIA CHAMORRO, Saturnino; natural de Lugo, provincia de Granada, hijo de Manuel y Eusebia, de estado soltero, de veintidós años, recién del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, pri-

mer Teniente D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 16 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7299

11522

GARCIA LIÉBANA, Emilio; hijo de Tomás y Valentina, natural de Vegamián, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, de estatura 1,620 metros; domiciliado únicamente en Vegamián, Ayuntamiento de Idem, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Miguel Melero Blanco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Melero. JG—7281

11523

GARCIA LOPEZ, Marcelino; natural de Bañoguera, Ayuntamiento de Gerón, provincia de Asturias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Campillo, parroquia de San Martín de Lazares, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Asturias; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Valentino Pérez Muñoz, residente en esta Plaza.—Gijón, 15 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Valentino Pérez. JG—7272

11524

GARCIA PEREZ, Jacinto; natural de Freixiel, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado únicamente en Freixiel, provincia de Granada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de La Raya, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Diego Padilla del Pino.—Córdoba, 16 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Padilla. JG—7304

11525

GARCIA RODRIGUEZ, Simón; hijo de José y Domitila, natural de Los Llanos (Santa Cruz de la Palma), provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, a estatura 1,810 metros; domiciliado únicamente en S. Ncti. S. Iritxu (República de Cuba); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de la Batería de Montaña afecta a la Comandancia de Artillería de Tenerife, Juez instructor, D. Ramón Hernández Fras, nacido en la Laguna de Tenerife, provincia de Canarias, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Laguna de Tenerife, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández. JG—7320

11526

GARCIA VIZQUEÑA, Manuel; hijo de José y Carmela, natural de Ibarra, Juzgado de primera instancia de Chantada, provincia de Lugo, cubriendo cargo por el Ayuntamiento de Montenoso, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero, sabe leer y escribir; procesado por haber faltado a concentración, perteneciendo a la Caja

de Recluta de Monforte, número 118, y Remisión de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del día de su publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos, D. Eugenio Bravo García, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eugenio Bravo García.

JG—7286

11527

GONZALEZ JORGE, Agustín; hijo de Agustín y Felisa, natural de Saldar, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—La Palma, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo F. Valero.

JM—7319

11528

GONZALEZ Manoli María; natural de Veda, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en la Mourela, término municipal de Vélez; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prótugo provisionalmente.—Ferrol, 22 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José Veiga Pint.

JM—7310

11529

GONZALEZ CHAVES, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Sesijo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,590 metros, ignorándose las señas personales y particulares; domiciliado últimamente en Real de Bajo, provincia de Cazrias; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, segundo Ayudante de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, D. Esteban García Torres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Cruz de Tenerife, 10 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Esteban García Torres.

JG—7290

11530

GUERRERO GÓMEZ, Fernando; hijo de J. R. y de Desamparados, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años, estatura 1,680 metros, color sano; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de deserción con circunstancias calificativas, y el de malversación de caudales; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor eventual de Arcila (Marruecos); bajo apercibimiento, de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Aox (Arcila), 10 de Julio de 1914.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Mariano Gómez Navarro.

JG—7301

11531

IBAS FERNANDEZ, David; hijo de Blas y de Juana, natural de Santamaría (Vizcaya), a vecindario en Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,584 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, vistiendo cuando se

fugó, gorro azul con distintivos verdes y pantalón kaqui y guerrera de paño azul con distintivos verdes; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Emilio Ossorio Pascual, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Ossorio.

JG—7253

11532

JIMENEZ GUERRERO, Juan José; hijo de Agustín y de Josefina, natural de Cuellar Baza (Granada), a vecindario últimamente en San Agustín (Granada); nació en 9 de Octubre de 1892, de oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, Juez instructor, D. Manuel B. rregó Tamayo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Bo. rregó.

JG—7332

11533

JIMENEZ MOLINA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio labrador, de veintiocho años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, en Melilla, calle de San Jorge, número 1, izquierdo, ante el Juez permanente de esa Comandancia General, Capitán de Caballería D. José Sarantes González.—Melilla, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez, José Sarantes.

JG—7237

11534

JIMENEZ MOLINA, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Jumilla; procesado por suscripción y venta de armamento; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, ante el Capitán de Caballería D. José Sarantes González, Juez permanente de esa Comandancia General, en Melilla, calle de San Jorge, número 1, izquierdo.—Melilla, 18 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez, José Sarantes.

JG—7288

11535

LAVANDERA MORALES, Manoli; hijo de José y Francisca, natural de Alabama (Granada), a vecindario últimamente en Alabama, nació en 28 de Marzo de 1892, oficio del campo, estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego Tamayo.

JG—7333

11536

LLAMAS PÁZ, José; hijo de Nicomedes y Josefina, natural de Fuente Encalada, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años; a vecindario últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Matamoros.

JG—7295

11537

MARCH CASAFONT, Emilia; natural de Manresa, estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montells, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa.—Manresa, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer.

JG—7336

11538

MARIA DEL AMPARO EXPOSITO Manus; natural de Las Palmas, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo F. Valero.

JG—7318

11539

MARINA OLIVER, Antonio José; hijo de José María y D. minas, natural de Hiruela (Jaén); a vecindario últimamente en Hiruela, nació en 3 de Marzo de 1891, oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel B. rregó Tamayo.

JG—7331

11540

MARTI TURULL, José María; natural de Verdú, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Verdú; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería, de esta Plaza, D. Juan Ferrater y Teix.—Barcelona, 14 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater.

JG—7302

11541

MARTINEZ BLANCO, José María; hijo de Domingo Antón y de Angustias, natural de Vares (Abarán), de estado soltero, profesión peón, de diecisiete a veintiún años; domiciliado últimamente en Vares; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 17 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José R. Rojo.

JG—7261

11542

MELGARES GONZALEZ, Eduardo; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, hijo de Sebastián y de Encarnación; estado soltero, de veintitrés años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado del Cuartel de Algeciras, ante el Juez instructor de este Cuartel, D. Gonzalo Pérez Pérez. Algeciras, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7298

11543

MENDEZ DOMINGUEZ, Francisco; hijo de Agapito y Rafaela, natural de Castellanos de Moriscos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Castellanos de Moriscos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Salamanca; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Francisco Río Balazat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Francisco Río. JG—7282

11544

MOLINA PRADOS, Manuel; hijo de Rosario, natural de Córdoba, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Eduardo González Caballero, del Regimiento Lanceros de Segundo, 8º de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 22 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo González. JG—7309

11545

MONSERRAT APARICIO, Ramón; hijo de José y de Higinia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; señas personales, pelo negro, cejas al piso, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorcas, número 3 (Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza).—Valencia, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Gutiérrez. JG—7269

11546

MORANTE BALLESTERO, Pedro Antonio; hijo de Pedro Antonio y de Josefina, natural de Guadahortunas (Granada), avenida últimamente en Guadahortunas, nació en 23 de Febrero de 1892, de círculo jornalero, estado soltero, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Borrego Tamayo, y de no hacerlo, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Borrego. JG—7324

11547

MUÑOZ ALVAREZ, Fausto Felipe; hijo

de Francisco y de Francisca, natural de Fresneda, provincia de Cáceres, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,623 metros, avenida últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor de este Regimiento, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—7323

11548

OLIVER PRAT, Fernando; hijo de Marcos y de Dolores, natural de Rocafort (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, de señas personales: pelo negro, cejas al piso, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorcas, número 3 (Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza).—Valencia, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Gutiérrez. JG—7270

11549

ORTEGA MELIAN, José; hijo de Juan y de Josefina, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JG—7317

11550

PALMER Y PUJOL, Lorenzo; domiciliado últimamente en San Arcángel; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Ajudicación de Marina de Andraitx, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio.—Andraitx, 13 de Julio de 1914.—Antonio Jenaya. JG—7273

11551

PAZ RAMOS, José; hijo de Manuel y Andrés, natural de Seiles, Ayuntamiento de Narón (Coruña), de veintitrés años, estatura 1,677 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7308

11552

PEREGRINA MORENO, Arturo; natural de Málaga, hijo de Elvira, de estado soltero, de veintidós años, recluta del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez Pérez. JG—7297

11553

PEREZ LOPEZ, Joaquín; hijo de Arcadio y Rus, natural de Villaviciosa (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante don José Churique Romero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander).—Santander, 9 de Julio de 1914.—José Churique. JG—7291

11554

PEREZ QUEVEDO, Salvador; hijo de Juan y Carmela, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JG—7316

11555

PISABARRO VIEJO, Santiago, hijo de Esteban y de Florentina, natural de Laludes, Ayuntamiento de Pozuelo de Páramo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, don Francisco Sánchez de Castillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Julio de 1914.—Francisco S. de Castillo. JG—7283

11556

PLANAGUENA CLOTA, José; natural de San Privat de Bis, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Privat de Bis; procesado por deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer, y Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Maressa.—Maressa, 14 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—7335

11557

PRADA SILVAN, Santiago; hijo de Salvador y Hermenegilda, natural de Acebres, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Lubán (Zamora); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Tomás Crespo Simón, segundo Teniente del sexto Regimiento montado de Artillería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Valladolid, 14 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Crespo. JG—7268

11558

PRIETO MANRIQUE, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Ubeda (Jaén); avenida últimamente en Ubeda, nació en 18 de Octubre de 1892, de oficio jornalero, estado soltero; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Manuel Bo-

30 Julio 1914

trago Tamayo, y caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Madrid, 18 de Julio de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Barrero, JG-7326

11559

RAMOS DIAS, Bernardo; hijo de Pedro y de María, natural de Cañamocas. Ayuntamiento de Oropedadame, partido judicial de Ponferrada, provincia de León, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, color santo; avecindado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Mecer Metamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Mecer.

JG-7294

11560

RAMOS Y HERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y Basilia, natural de Las Palmas, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero.

JG-7314

11561

REGALAT MASO, José; hijo de Pedro y María, natural y domiciliado últimamente en Bassell (Gerona), estado soltero, profesión barbero, de veintiún años, estatura 1,585 metros; procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalejara, número 20, D. José Campos Menéndez, de guardia en Valencia, dentro del plazo de treinta días.—Valencia, 15 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Campos.

JG-7271

11562

RODRIGUEZ MARTINEZ, José G.; natural de P. Seire; domiciliado últimamente en Piñaire, término municipal de Mengíbar; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado pró fugo provisionalmente.—Ferrol, 22 de Julio de 1914.—El Juez instructor, José Veiga Pinto.

JG-7311

11563

ROIG, Juan Antonio; hijo de Juan y Rita, natural de San Juan Bautista (Ibiza, Baleares), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; credito no saber leer ni escribir; domiciliado últimamente en San Juan Bautista; procesado por la falta de concentración a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Román López Bernay, segundo Teniente del Escuadrón Cozadores de Málaga, número 2, de guardia en Málaga, Málaga (Baleares).—Málaga, 15 de Julio de 1914.—Román López.

JG-7328

11564

ROMERO GARCIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de ochos días, ante el Juzgado de instrucción

de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebeldía y se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

11565

RUIZ COGEORES, Pedro; hijo de Basilio y de Julian; domiciliado últimamente en Barcelones; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marica de B. reclusor, D. Antonio M. Villalón, Capitán de Corbeta, bajo apercibimiento que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebeldía.—Barcelona, 11 de Julio de 1914.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Antonio María Villalón.

JG-7274

11566

SABORIT DOBON, José; hijo de Pascual y de Magdalena, natural de Moquera, Ayuntamiento de Illescas, partido judicial de Mora, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Moquera; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG-7303

11567

SAGASTEGUI GIL, Tomás; hijo de Agustín y de Luciana, natural de La Bustida (Vitoria) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca vista uniforme color lechoso; domiciliado últimamente en La Bustida; procesado por el delito de falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón de Cazadores de Llerena, número 11, D. Gonzalo González Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Comendamiento de Tetuán, 18 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo G. Lara.

JG-7265

11568

SANCHEZ GARCIA, José; hijo de José y María, natural de Arcos (Cádiz) de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera (Cádiz); procesado por haber cambiado de residencia sin autorización; comparecerá, en término de quince días ante el Juez instructor del Batallón Segunda Reserva de Jerez, número 28, Capitán D. Angel Ravilla Gómez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Angel Ravilla.

JG-7312

11569

SANCHEZ MIRA, Carmelo; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión soldado de la primera Compañía de la Brigada Disciplinaria de Málaga, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desobediencias de confianza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General, D. Francisco Laborda

Gaceta de Madrid. — Núm. 211

Cuenca.—Málaga, 17 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Laborda.

JG-7285

11570

SANTAELLA SANTIAGO, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Olar, vecindado en el Romeral (Málaga), de veintidós años, profesión del campo, de estado soltero, estatura 1,625 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publica la presente, ante D. Luis Cino Ortega, Comandante del Regimiento Infantería de Pávía, número 48, de guardia en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 22 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Cino.

JG-7275

11571

SEOANE AGUILAR, Francisco; hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Villalba (Coruña); comparecerá, en término de quince días, ó manifiestar su residencia ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia General, D. José Soriano González, con residencia en Melilla, calle de San Jorge, número 1, con el fin de que preste declaración en expediente de invalidez que al mismo instante en averiguación del derecho que pueda tener á redro ó al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Invalídos.—Melilla, 23 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Soriano.

JG-7337

11572

SUAREZ ESCALANTE, Eusebio; de profesión vendedor de carnes; domiciliado últimamente en Zurza la Mayor; procesado por hurto de diez cabezas de ganado lanar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcántara, para rendir indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y paralelos perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

JG-7271

11573

TEJON GARCIA, Manuel; hijo de José y Benita, natural de Primot, Ayuntamiento de Páramo del Sil, partido de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, recién destinado al Regimiento de Artillería de Melilla; domiciliado últimamente en P. Sil, provincia de León; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Carlos Merino Pierrá, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Julio de 1914.—El Coronel, Juez instructor, Carlos Merino.

JG-7267

11574

TELLER REYES, José; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que la resultan, apercibido de que, si no se verifica, será declarado rebelde, paralelamente al perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

JG-7275

11575

TOLERO GARCIA, Francisco; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga; hijo de Francisco y de María, de estado soltero, de veintidós años, recién del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, y procesado por la falta de com-

contracción; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el Juez instructor, D. Gonzalo Pérez Pérez.—Algeciras, 15 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo Pérez. JG—7300

11576

TORRES GIL, Juan; hijo de Rafael y de María, natural de Jaralcejo, provincia de Cáceres, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,611 metros, a vecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta a la corporación a filar; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, de este Regimiento, D. Nicolás Chacón Marqués de Laza, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Madrid, 2 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—7325

11577

VALIDO DOMINGUEZ, Luis, hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, a quien se lo sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso para el servicio de la Armada; domiciliado últimamente en Las Palmas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Alfredo Fernández Valero.—Las Palmas, 7 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Alfredo Fernández Valero. JM—7315

11578

VELAZQUEZ GOMEZ Francisco; hijo de Serafín y Francisco, natural de Puerto del Rey, Ayuntamiento de fiem, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Cádiz; procesado por haber faltado a la última contracción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Jerez, número 28, Capitán D. Egidio Calvo Manera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.—Jerez de la Frontera, 20 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Egidio Calvo. JG—7280

Demandas de primera instancia

ALBURQUERQUE

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, a la busca y captura de dos Agentes desconocidos que al final se resultóán, los cuales vendieron el día 2 del actual en la feria de Zafra á José Antonio Peñalver Lucas, tres caballos y mulares hurtados en la dehesa Ahumada, término de San Vicente de Alcántara, en la noche del 28 de Junio próximo pasado; y á los que se cita para que en el plazo de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicha causa.

Y si fueren habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado.

Señas de los sujetos.

Uno alto, buen color, pelo y ojos negros, bigote poblado y recortado, delgado, cara alargada y pómulos salientes, de unos cuarenta años.

Otro más bajo, moreno, carnes regulares,

pelo castaño, ojos pardos, alfeitado, cara redonda, de la misma edad que el anterior, ambos vienen traje de pava rogra y nuevas y liso, á excepción del pantalón del segundo, que forma coridas, con sombreros flexibles y botas blancas, usando reloj el primero.

Dado en Alburquerque, á 9 de Julio de 1914.—Luis Cimad.—El Secretario, Darío Sánchez. JO—7669

FUENTESAUCO.

D. Juan Sánchez González, Juez de instrucción del partido de Fuentesaúco.

Hago saber: Que quedan a disposición del juzgado en ignorado para tanto Eusebio Rodríguez Silva, vecino que fué de Argujillo, la parte superior de papel de Pagos al Estado, correspondiente á las costas de la causa que se sigue con el número 124 de 1905 por el delito de leaciones.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al Eusebio, se expide el presente en Fuentesaúco á 9 de Julio de 1914.—Juan Sánchez.—El Secretario judicial. A fondo Sánchez Inclán. JO—7587

GAUCIN

D. José Bagella Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procédan á la busca y rescate de una yegua castaña, de doce años, alzada 1,40 metros, raza española, con el hierro partiendo en la frente, pelos blancos en la cogotera y el hierro de la compañía El Félix y Agrícola, de la propiedad de Matías García Pérez, desaparecida el día 6 del actual de la dehesa Pendojillo de la Sauceda, término de Cortes de la Frontera, poniéndole, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juzgándome con la persona ó personas en cuya poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición:

Gaucín, 16 de Julio de 1914.—José Bagella.—El Secretario. Alfonso Pérez. JO—7793

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Oficio, á mi disposición, del autor ó autores del hurto de un muñeco de Pedro Bautista Atán, el qual ha tenido lugar el día 17 de Febrero del año pasado.

Dado en La Carolina, á 30 de Junio de 1914.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cárdenas. JO—7418

LEDESMA

D. Lucio Chacón Panigagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 10 del actual, desaparición del prado de las Heras del Alcornocal, agregado á Gareyrey, la caballería siguiente, de la propiedad de Mariano Montero Chaves.

Una barra de seis años, de un metro 20 centímetros de alzada, capa negra, raza española, con un lucar blanco pequeño, hierro O. A. y el de la Compañía El Félix Agrícola, letra N, número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y conduciéndolo á este Juzgado en unión de las

personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 16 de Julio de 1914.—Abejardo Hernández Piñuela. JO—7809

LINARES

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas que á continuación se dirán, las cuales han sido robadas la noche pasada en la estación de esta ciudad, perteneciente á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante de un vagón destinado para dormitorio del parque, á la busca y captura del autor ó autores del robo y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia:

Prendas robadas.

Un colchón de lana.

D sábanas.

Una manta de servicio, número 452.

Una manta batana llena de cuadros negros y azules.

Linares, 17 de Julio de 1914.—Pedro Muñoz.—El Secretario, Vicente Alarcón. JO—7811

LUCENA

D. Lucas Antonio Nuño de la Rosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se resumirán, que como de la propiedad de D. Joaquín Sastre y González, vecino de Balotora, fueron hurtadas á las nueve del día 16 de Junio último, del sitio conocido por las Abinas, en este término, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición, en poseedores ilegítimos.

Sábanas de las caballerías.

Una yegua de seis á siete años, pelo tordo, alzada más de la marca, con la cola cortada, hierro en el anca derecha, confuso, y el de El Félix Agrícola en el braquio izquierdo, con rastro de una muleta de los meses, parde, con raya de mitad cruzada.

Dado en Lucena, 47 de Julio de 1914.—L. A. Nuño de la Rosa.—El Secretario, Pedro Ruiz. JO—7404

MARBELLA

D. Salvador Alarcón y Horaz, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades ordenan la busca y rescate de un barro de diez años, capón, alzada un metro 20 centímetros, capa castaña, con parches blancos en los costillares, berrado, naiga dura blanca, cuyo semoviente fué sustraído en la noche del 18 de Junio último, á Félix Gallardo Moren, en el sitio conocido por la Chapa, de este término, deteniéndose á los tenedores si no acreditan su legítima adquisición.

Marbella, 10 de Julio de 1914.—Salvador Alarcón.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—7546

MERIDA

D. José Gómez Ángel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se exhorta el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado, y á mi disposición, del potro resellado á continuación, sustraído el 27 de Junio úl-

timo en la dicha de Reposera, de este finímo, de la propiedad de Domingo Leo Benito, procediendo ésta á la detención de las personas en cuyo se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurtio con el número 118 del año actual.

Señas de la caballería.

Un paro de dos años, pelo negro, alzada 1,45 metros, con boceto del Fénix Agrícola, P número 7 en el muelle Izquierdo.

Dado en Madrid a 11 de Julio de 1914.
Jesús Gómez Ángel. JO-7629

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del semejante que al final se señalará, de la propiedad de Antonio Torres Ochia, que desapareció la noche del 26 al 27 de Junio último del sitio titulado La Guzmána, término de Adamuz, donde se encontraba pasando y se crea sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, ó los en la Cárcel de este partido y el semejante con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que referenda por referido hecho.

Señas de la caballería.

Un zanco de cinco años, alzada 1,28 metros, ruivo, señas de aparejo y lunar negro en la parte anterior de la crin del pie derecho y blanco de la Coppelía La Mundial; en la tabla izquierda del cuello una letra y el número 3.

Montoro, 7 de Julio de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO-7648

RIAZA

En este Juzgado de primera instancia se ha presentado una demanda declarativa en juicio ordinario de mayor cuantía, por el Procurador D. Saturio Moreno, en nombre y representación de D. Basilio Ortega Martín, vecino de esta villa, contra D. José María de Nestosa y Garibay, Capitán de Artillería, vecino de Segovia, cuyo actual paradero se ignora, sobre que se le obligue á inscribirse en el Registro de Colmenar Viejo, con inscripción de las fincas, cuya inscripción fue denegada y de las notas de anotación preventiva puestas al margen de cada una, interesando de dicho Juzgado libre el oportunuo mandamiento al señor Registrador de aquella villa, haciéndole sacar la prórroga concedida por la que las anotaciones practicadas surtirán todos sus efectos legales hasta los ciento ochenta días siguientes al 20 de Mayo del corriente año, fecha de aquellas anotaciones.—Lo acordé, mandó y firmó Su Señoría, doy fe, José María de Santiago.—Faustino Rodríguez.

Y mediante la ignorancia del domicilio y actual paradero del referido demandado D. José María de Nestosa y Garibay, se la hace la notificación y empalmamiento acordado por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID; avisándole, que en la Secretaría de mi cargo obran las copias correspondientes, las que se le entregarán si se presentase, y de no verificarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Riaza, 21 de Julio de 1914.—El Secretario judicial, Faustino Rodríguez.

X-1836

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Callejo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de seis sortijas de oro, que lo forman un anillo, y en la parte superior tiene especie de una rosa del mismo metal, teniendo en ellas incrustadas diamantes,

«Providencia.—Juez, Sr. Santiago Carreras.—Riaza, 9 de Julio de 1914.

sin poderse determinar el número de ellos, que tiene cada una, siendo dos sortijas más pequeñas que las otras cuatro, y un pañuelo de seda negra, doblez, para la cabeza, cuyas sortijas fueron sustraídas en la mañana del 30 del pasado mes de Marzo; de la casa de Joaquín Martínez Luís, y el pañuelo también, los sustraído á la misma, hará unos once meses, de esta ciudad, y caso de ser habidos, los ponga á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, al no justifican su legítima adquisición.

Dado en Salamanca a 2 de Julio de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Alcalde Casanova. JO-7250

SEVILLA—SALVADOR

En virtud del presente, Mariano Ferrer Ortega (a) Granadino y Miguel Benítez Santans (a) José, de este vecindario, Evanglista, núm. 31 y Peñón del Corro, núm. 144, respectivamente, comparecerán dentro de la mayor brevedad y en día laborable en esta Audiencia y Secretaría del Sr. Hijo para la práctica de una diligencia acordada en el rollo de la causa por hurtio á D. Pasqual Wert, bajo la prevención de que si no lo ejecutan lo parará su perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 26 de Junio de 1914.—Manuel de Jesús Miguez. JO-7650

VALLADOLID

D. Francisco Zurbano del Valle, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se instruye á Doroteo Villafruela, cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecución de Criminales, para que como padre y representante legal de Víctor Villafruela Vázquez, se muestre parte, si viene conveniente, en la causa que en este Juzgado se sigue contra Félix Martín Benito, sobre robo de metálico de la propiedad del Víctor, previniéndole que, de no verificarlo en el término de cinco días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en Valladolid a 2 de Julio de 1914.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río. JO-7272

Juzgados Municipales.

SANTA MAGDALENA

D. Bautista Beltrán Puig, Juez municipal de Santa Magdalena de Pulpis, partido judicial de Vinaroz, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario propietario que se ha de proveer en la forma que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1º Certificación ó acta de su nacimiento;

2º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio;

3º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, si quies documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen solicitarlo.

Santa Magdalena, 24 de Julio de 1914.—Bautista Beltrán. JO-8059